RESOLUCIÓN Nº 274/16

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/16 "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, PRÓRROGA DE APERTURA", AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN Nº 150/16 DEL 09 DE MARZO DE 2.016 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE.----------

VISTOS: El Llamado a Contratación Directa Nº 02/16, para Servicio de Información Confidencial, prórroga de apertura y el Interno UOC Nº 26/16 del 03 de mayo de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 150/16 del 09 de marzo de 2016, "*se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 02/16, para el Servicio de Información Confidencial*;----------

Que realizado el estudio de la única oferta presentada por la firma Equifax Paraguay S.A., se detectó una discrepancia en la base de cotización del ítem N° 18 (Teleinform Cuota Mensual), referente a la cantidad de consultas mensuales de reportes de crédito;----------

Que en el Pliego de Bases y Condiciones no se estableció la cantidad de consultas de reportes de crédito que debían tener en cuenta los oferentes para realizar la cotización de este ítem, dado que se tomaba como base el servicio prestado año tras año por la misma empresa proveedora, la cual, al realizar su cotización para este nuevo llamado, utilizó otra base de cálculo para cotización del ítem de Cuota Mensual;----------

Que la falta de definición del criterio de cantidad de cuotas mensuales impide realizar correctamente la evaluación de ofertas;----------

Que al existir discrepancia en la base tenida en cuenta para cotización de precios en el ítem N° 18 de Cuota Mensual, se propone la cancelación de la Contratación Directa Nº 02/16 "Servicios de Información Confidencial" ID N° 307226, de tal forma a unificar el criterio de cotización y la consecuente comparación de ofertas recibidas, ajustando el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de este servicio a través de un nuevo llamado a concurso;----------

Que conforme a los fundamentos que anteceden, dicha situación se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia; ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº 274/16

1º Autorizar la cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 02/16 "Servicio de Información Confidencial, prórroga de apertura", autorizado por Resolución Nº 150/16 del 09 de marzo de 2.016 del Consejo de Administración de la Caja.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General